

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320190005800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

1.- Reconocer personería al abogado Jairo Alberto Solano, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 65).

2.- Por secretaria ofíciase al Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá, a fin de que informe las razones que le asiste para que a la fecha no se haya dado respuesta a nuestro oficio No. 1985 de 21 de julio de 2023, y el cual fue remitido al correo electrónico cmpl51bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el pasado 3 de agosto de 2023. Anéxese el oficio con constancia de remitido.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 160 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 20 de septiembre de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--